



Revista Latinoamericana de Psicología

ISSN: 0120-0534

direccion.rlp@konradlorenz.edu.co

Fundación Universitaria Konrad Lorenz

Colombia

Resolución sobre la práctica psicológica y los derechos humanos (Sociedad Interamericana de Psicología)

Revista Latinoamericana de Psicología, vol. 10, núm. 2, 1978, pp. 298 - 299  
Fundación Universitaria Konrad Lorenz  
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80510216>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

**RESOLUCION SOBRE LA PRACTICA PSICOLOGICA  
Y LOS DERECHOS HUMANOS**  
*Sociedad Interamericana de Psicología*

La Junta Directiva de la Sociedad Interamericana de Psicología, una asociación científica y profesional de psicólogos de todos los países de las Américas, respalda la Resolución sobre Etica Profesional en Psicología aprobada por la Asamblea de la Unión Internacional de Psicología Científica en julio de 1976. Esa Resolución rechaza el uso de datos y métodos psicológicos en la violación deliberada y sistemática de los derechos humanos y condena la colaboración por parte de los psicólogos en tales abusos. Dentro del espíritu de esa resolución, la Sociedad Interamericana de Psicología a través de su Junta Directiva:

(1) Adopta el principio de que tanto el uso de la Psicología como el tratamiento dado a los psicólogos son cuestiones que deben preocupa r a las asociaciones científicas y profesionales de psicólogos, incluyendo a la Sociedad Interamericana de Psicología. Esta Sociedad también adopta el principio afín de que tales preocupaciones van más allá de las fronteras políticas: la utilización de los conocimientos y técnicas psicológicas para la violación de los derechos humanos así como la violación de los derechos de nuestros colegas, en cualquier país en el que ocurran, deben ser vigorosamente rechazadas y condenadas por nuestra Sociedad así como por la comunidad científico-profesional mundial.

(2) Considera la colaboración por parte de los psicólogos en actos de represión o tortura dirigidos a prisioneros políticos o a otras personas, como una violación del código ético de la profesión y solicita a todos los psicólogos en el continente americano que eviten la complicidad ya sea activa o pasiva, directa o indirecta, en tales prácticas, así como el oponerse a ellas en toda oportunidad.

(3) Condena el vejamen y la persecución de los psicólogos y profesionales afines que han incluido acciones que van desde la interrupción de sus enseñanzas y práctica, la destitución de sus cargos por factores políticos, y la exclusión del trabajo profesional, hasta el secuestro, el arresto arbitrario, la tortura y la desaparición. Todo esto basado en la peligrosa suposición de que la psicología como una disciplina, o una sub-área u orientación de la psicología en particular, son políticamente subversivas.

(4) Confirma la definición de los derechos humanos con relación al trabajo profesional y científico (propuesta por el Consejo Británico para la Ciencia y la Sociedad) que incluye el libre acceso a la educación y al empleo; la libertad de expresión y de publicación; la libertad de asamblea y de asociación; la libertad de movimiento y de residencia, incluyendo la libertad de asistir a reuniones científicas internacionales; y, el reconocimiento justo del trabajo individual.

(5) Se compromete a proveer respaldo moral y a ayudar en la relocation de aquellos psicólogos de cualquier país americano que hayan sido forzados a dejar sus hogares debido a persecución política o por haberse negado a colaborar en la violación de los derechos humanos.

(6) Se propone colaborar con otras sociedades científicas y profesionales, nacionales e internacionales, así como con organismos para la protección de los derechos humanos, en el logro de los objetivos descritos en esta Resolución.